

Retos en materia de paridad de género

Foro: Proceso Electoral 2018: Desafíos y Soluciones

Mesa 2. Paridad de Género

Dra. Dora Rodríguez Soriano

Consejera Electoral

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones



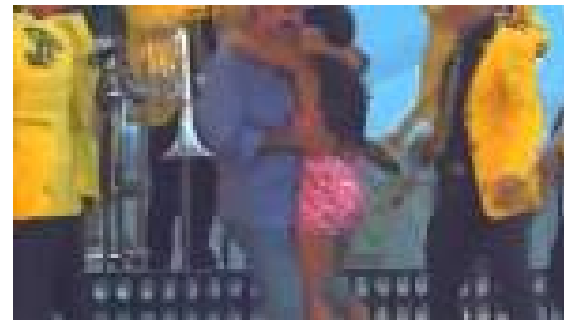
Identidad de género: roles/estereotipos.



- Dimensiones de la categoría de género:
 - a) Asignación del género
 - b) Identidad de género
 - c) Papel o rol del género

Resistencias

RESISTENCIAS
Resistencia 1 Aquí ya existe igualdad.
Resistencia 2 El trabajo en Igualdad de Oportunidades no es prioritario.
Resistencia 3 Esto de la Igualdad es una moda.
Resistencia 4 Este tipo de políticas solo benefician a las mujeres y discriminan a los hombres.
Resistencia 5 En este municipio no se ha hecho nunca nada y no sé por dónde empezar.
Resistencia 6 ¿Estas políticas son legales?
Resistencia 7 Las desigualdades desaparecen por sí solas.
Resistencia 8 Desde los municipios no se puede hacer nada para mejorar la situación.
Resistencia 9 El Estado puede actuar sobre lo público pero no debe incidir sobre las relaciones de género.
Resistencia 10 En esta institución/empresa/organismo no hace falta ya trabajar en igualdad porque las mujeres son mayoría.
Resistencia 11 Esto del trabajo en igualdad no sirve para nada.



La desigualdad como problema estructural

El sistema/sociedad se estructura en relaciones de desigualdad: la produce y reproduce.

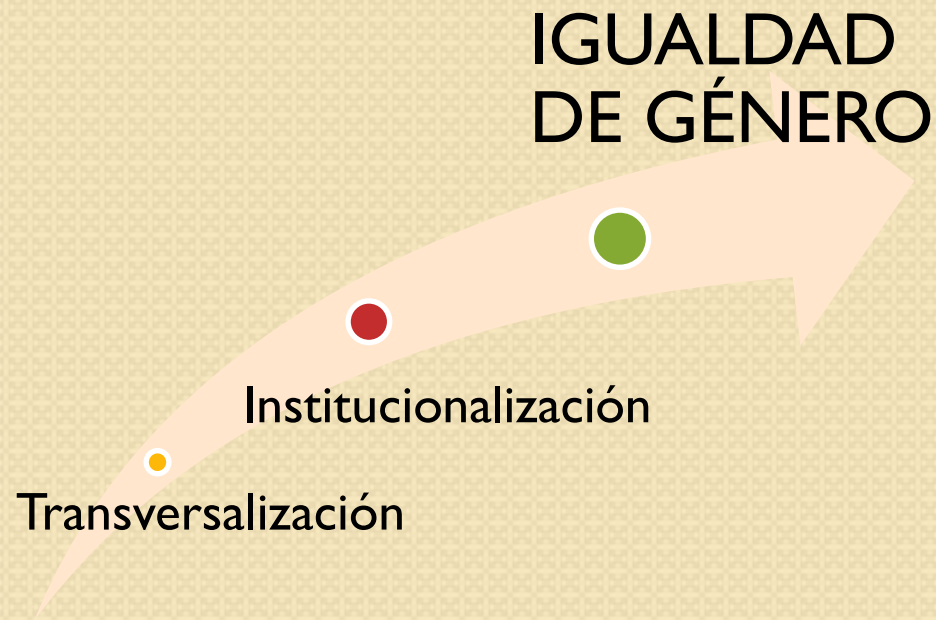
Ej.

Durante el año pasado el número de hogares donde la mujer es la jefa de familia ascendió a 8 millones 802 mil, cifra 3.3% superior a lo reportado en 2014, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2015, revelados por el Inegi.

En el trabajo para el mercado los hombres registran un valor que duplica el de las mujeres; en contraparte, en el trabajo no remunerado de los hogares las mujeres de 12 años y más triplican el registrado por los varones. ENUT, 2014.

- La institucionalización de género se refiere al proceso a través del cual las prácticas sociales asociadas a éste se hacen suficientemente regulares y continuas, son sancionadas y mantenidas por normas y tienen una importancia significativa en la estructura de las instituciones y en la definición de los objetivos y las metodologías adoptadas por una institución.

◦ Fuente: Levy, K. (1996).



Institucionalización de género

Transversalización de la perspectiva de género.

- *“Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad”.*
ECOSOC, en 1997

Para potenciar la transversalización de género:

- **1. Mecanismos legislativos:** existencia de normas constitucionales, leyes, reglamentos, etc., en el nivel central) que respalden la aplicación de políticas de promoción de la igualdad y transversalización de género.
- **2. Organismo específico de igualdad:** existencia de un organismo que pueda impulsar desde el nivel central, todo lo vinculado a este tema, para que sus orientaciones respalden y vertebran el sistema político y administrativo nacional, cuidando que no ahoguen la iniciativa local, pues muchas veces existen localidades con propuestas más avanzadas en los temas de género, que pueden beneficiarse de la autonomía local para adoptarlas.
- **3. Diagnósticos sobre las brechas de género existentes:** existencia de diagnósticos, estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en los distintos ámbitos, con utilización de indicadores que permitan identificar el impacto diferenciado según género.
- **4. Plan y/o política integral de igualdad,** que incorpore un enfoque de interseccionalidad y territorialidad.
- **5. Recursos financieros y humanos:** existencia de recursos destinados a apoyar la institucionalización y la transversalización de las capacidades de género en las distintas áreas de intervención del organismo.
- **6. Sensibilización / Capacitación:** de todos los actores implicados, para el fortalecimiento de capacidades y el fortalecimiento institucional.

Contexto actual:

- Existe un mandato en la ley para aplicar la paridad de género. Y los demás componentes?

Poder para transformar (se)



Tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria:



La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica),

El control sobre su cuerpo (autonomía física), y

Su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones).

Dimensiones de las políticas de empoderamiento de las mujeres:

- **Empoderamiento político** está dirigido a la transformación de las relaciones políticas de género, de forma que las mujeres, de manera democrática y paritaria, tomen las decisiones que les afectan directa o indirectamente.
- **Empoderamiento social** está orientado a la construcción de un sólido tejido social e institucional comprometido con la igualdad de género que incluya a personas, grupos sociales y organizaciones. Para lograr el empoderamiento social es preciso trabajar en alianzas, negociar y consensuar, y construir sinergias entre diversos actores.
- **Empoderamiento económico** se relaciona con el derecho que tienen todas las mujeres a vivir dignamente, para lo que necesitan, entre otras cosas, recursos económicos.
- **Empoderamiento cultural** se relaciona con el derecho que tienen las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, las afrodescendientes y las pertenecientes a culturas diferentes como las mujeres migrantes, de luchar, individual y colectivamente, contra todos los tipos de discriminación y violencia que emergen de una manera específica, cuando se produce la superposición de identidades (mujer-afrodescendiente, mujer-migrante-indígena, etc.).

El desarrollo género-sensitivo:

- Es el que persigue promover, en un territorio, políticas y medidas que, sobre la base de una participación activa, libre y equilibrada, y la distribución de los beneficios que de él se deriven, permitan:
- Eliminar todo tipo de discriminación por razón de sexo y de brechas de género.
- Asegurar que las mujeres, al igual que los hombres, reciban la educación necesaria y accedan a una vida autónoma para satisfacer sus necesidades básicas y ejercer sus derechos humanos.
- Alcanzar la igualdad y la equidad de género en la participación en todas las esferas de la vida.
- Elevar la calidad de vida de las mujeres y los hombres.

El enfoque GED:

- 1. Postula que existen relaciones disimétricas entre mujeres y hombres, que generan desigualdad, discriminación y exclusión que afectan mayoritariamente a las mujeres.
- 2. Conlleva analizar y transformar las relaciones de género en todos los ámbitos de la vida social y también en la esfera doméstica y personal (división del trabajo). El análisis no se puede hacer sin el estudio de la realidad tanto de las mujeres como de los hombres.
- 3. Señala que es fundamental que las mujeres adquieran poder, tomando decisiones en el hogar, en el trabajo, en la comunidad y en las políticas, igual que los hombres.
- 4. Observa cómo la situación de las mujeres varía de acuerdo a variables como la clase social, la edad, el momento histórico, el lugar o región, el grupo étnico de pertenencia, etc. Es decir, asocia al enfoque de género un enfoque de **interseccionalidad**.
- 5. Remarca que es necesario atender a las necesidades prácticas de las mujeres (es decir aquellas derivadas de las condiciones materiales) pero fundamental incidir también sobre los intereses estratégicos, es decir, aquellos que suponen un cuestionamiento y una transformación de las posiciones y relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.
- 6. El enfoque GED propone insertarse en la corriente principal, es decir de la integralidad, de una política o un proyecto cuyo objetivo sea atender y responder a los intereses de las personas, por ejemplo a los derechos a la propiedad y al patrimonio, a vivir libres de violencia, al control del propio cuerpo, a los derechos sexuales y reproductivos, a la autonomía económica y cultural.

¿Cómo se puede integrar la perspectiva de género en la operativa de los partidos políticos?

Dimensión electoral

- Erradicar las restricciones para la participación política de las mujeres, incluyendo las restricciones para el voto.
- Promover la seguridad política de las mujeres frente a amenazas físicas, mediáticas y públicas e invertir en capacitación y apoyo a las mujeres para enfrentar y confrontar estas amenazas y ataques.
- Promover medidas temporales afirmativas y cuotas que garanticen la paridad de mujeres y hombres candidatas/os y en puestos electos a todos los niveles de elección.
- Promover medidas de selección de candidatas que garanticen su elección.
- Priorizar el apoyo financiero a las mujeres candidatas.
- Incluir mujeres en territorios donde exista un déficit de mujeres.

Dimensión programática

- Acometer reformas en los estatutos y resoluciones partidarias que promuevan la participación política y el empoderamiento de las mujeres.
- Elaborar programas políticos sensibles a la igualdad de género que se puedan replicar posteriormente en los programas de gobierno de candidatas y candidatos.

Nuevos compromisos





**"Sin Igualdad no hay
Democracia"**

Gracias.